

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL

Resol. N° 2026-242-CD-ECO # UNNE

DEPARTAMENTO: Relaciones del Trabajo

EXPTE. N° 2026-15638

UNIDAD CURRICULAR: ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

CARGO QUE SE CONCURSA: GRADUADO ADSCRIPTO AD-HONOREM

CANTIDAD: un (1) cargo

MIEMBROS TITULARES DEL JURADO: Prof. Silvina María BLANQUE – Prof. Adriana Elizabet CHÁVEZ – Prof. Andrés Roberto AYALA.

ESTUDIANTE OBSERVADORA: Diana Estefanía QUIROZ. Se deja constancia que NO se encuentra presente.

ASPIRANTES INSCRIPTOS: FERRANDO, Ernesto Daniel – D.N.I. N° 25.560.488; CHANQUET, Luciano D.N.I. N° 36.469.784.

- - - En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, siendo las diecisiete horas, se constituye el Jurado designado por Resolución N° 2026-242-CD-ECO # UNNE, en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto ad-honorem en la Unidad Curricular ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento de Relaciones del Trabajo, con ajuste al Reglamento aprobado por Resolución N° 2025-254-CD-ECO # UNNE. -----

- - - Se deja constancia de que el postulante CHANQUET, Luciano NO se presentó a la Entrevista Personal en la fecha, hora y lugar notificados, por lo que este Jurado no cuenta respecto de él con la instancia de evaluación prevista en el Artículo 11° del Reglamento vigente y no lo incluye en el orden de mérito. -----

- - - Se deja constancia, asimismo, que la Observadora Estudiantil designada, alumna Diana Estefanía QUIROZ, no se hizo presente en el acto, celebrándose el mismo con los tres (3) miembros titulares del Jurado. -----

Constituidos los integrantes del Jurado, y habiéndose analizado la totalidad de la documentación presentada por el postulante —Currículum Vitae con ajuste al Anexo IX de la Res. 2024-832-CS # UNNE, documentación respaldatoria y Propuesta de Actividades—, así como realizada la Entrevista Personal prevista en el Artículo 11° del Reglamento, se dictamina lo siguiente: -----

POSTULANTE: FERRANDO, ERNESTO DANIEL – D.N.I. N° 25.560.488

A – ANTECEDENTES -----

El Jurado procede al análisis de los antecedentes acreditados por el postulante, considerando su pertinencia y vinculación con la Unidad Curricular objeto del concurso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12°, inciso 1, del Reglamento vigente. -----

FORMACIÓN ACADÉMICA -----

El postulante acredita el título de Licenciado en Relaciones Laborales, expedido por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste en diciembre de 2011, con lo que satisface el requisito de admisibilidad del Artículo 1° del Reglamento en su condición de egresado de esta Casa. -----

Acredita, además, formación de posgrado completa: Especialista en Ingeniería Gerencial (Res. 1235/2017) y Magíster en Administración de Negocios (Res. 2266/2019), ambos por la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, y Diplomatura en Análisis de Negocios (UTN – F.R.B.A., 90 horas). Registra asimismo tres seminarios acreditables del Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Rosario —Teoría de las Organizaciones (trabajo final aprobado), Gestión del Talento y Modelos de Decisión—, de los cuales el Jurado subraya la pertinencia directa del seminario Gestión del Talento con el objeto de la asignatura. -----

FORMACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO -

El postulante acredita una trayectoria sostenida de formación pedagógica, en la que el Jurado distingue dos líneas de directa utilidad para el cargo: (i) la referida a la enseñanza en entornos virtuales y bimodales —Educación Virtual en el Nivel Superior (UNNE, 60 hs.), El Rol Tutorial en Entornos Virtuales de Aprendizaje (UNNE, 50 hs.), Tutorías Asincrónicas y Recursos del Aula Virtual, LEDAU, Murales colaborativos en el aula virtual—, y (ii) la referida a la incorporación de inteligencia artificial a la docencia —Curso-Taller «Inteligencia Artificial Aplicada a la Docencia en Ciencias Económicas» (Res. 2026-22-CD, 20 hs.) y MOOC «La inteligencia artificial en el aula» y «Educación IA» (SIED UNNE)—. Registra también el Curso-Taller de Formación de Jurados de Concursos Docentes y Comisión Evaluadora Docente (Res. 245/14-CS) y el curso de enseñanza de la escritura académica. -----

En el plano disciplinar acredita actualización específica en el campo de la asignatura: Herramientas de Administración de Personal (UTN – F.R.B.A., 45 hs.), Planificación y Gestión de Recursos Humanos para Pymes, Liquidación de Sueldos, Formación y Motivación de Equipos de Trabajo, Operador en Resolución Alternativa de Conflictos y cursos de Derecho Laboral y Proceso Laboral dictados por el Colegio de Abogados. -----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA -----

El postulante acredita antecedentes docentes en esta Facultad y en otras universidades: -----

- Docente Auxiliar de Primera por concurso en la U.C. Fundamentos de Administración de esta Facultad (Res. 2025-577-CD-ECO # UNNE), con desempeño interino previo desde 2022 (Res. 210/22, 655/22, 52/23 y 688/24-CD). -----
- Profesor Titular por concurso de la cátedra Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de la Cuenca del Plata, en modalidad presencial desde 2020 y en modalidad digital desde 2024. -----
- Profesor Adjunto de Administración en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (2022-2024) y de Gestión de Recursos Humanos, com. B, en la Universidad de la Cuenca del Plata (Res. 70/26). -----
- Graduado Adscripto ad-honorem en las cátedras Teoría de la Organización (Res. 11585/13-CD) y Procesos de Cambio en las Organizaciones (Res. 12010/14-CD) de esta Facultad. -----

El Jurado pondera especialmente que el postulante ejerza la titularidad de una asignatura de contenido análogo en otra institución universitaria, lo que acredita dominio del campo disciplinar, y que simultáneamente conozca desde adentro el funcionamiento de esta Facultad por su condición de docente auxiliar concursado y de ex adscripto en unidades curriculares del mismo Departamento. -----

PRODUCCIÓN EN DOCENCIA E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA -----

Acredita una línea consistente de innovación pedagógica basada en clases interinstitucionales conjuntas con cátedras homólogas de la Universidad Privada del Valle (Bolivia), la Universidad

Católica de San Pablo de Arequipa (Perú), la Universidad de la Integración de las Américas (Paraguay) y la Universidad del Centro Latinoamericano (Argentina), así como una clase intercátedra entre Administración III y Gestión de Recursos Humanos sobre descripción de cargos y evaluación de desempeño, contenidos que integran el núcleo de la asignatura concursada. Registra además co-coordinación en la elaboración de guías de trabajos prácticos y exámenes de Fundamentos de Administración (2024-2026) y digitalización de contenidos para modalidad a distancia. -----

INTEGRACIÓN DE JURADOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN -----

Registra participación como miembro titular y suplente en cinco (5) tribunales evaluadores de tesis de la Maestría en Gestión Empresarial, de la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría y de la Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal de esta Facultad, entre ellos el correspondiente al trabajo final «La Productividad del Trabajo como Herramienta de Gestión de Recursos Humanos en el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes», de directa vinculación temática con la Unidad Curricular. -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN -----

El postulante acredita Categoría IV en el proceso de categorización de docentes investigadores (Res. 2025-6604-REC, UNNE) e integración del Proyecto de Investigación «La Responsabilidad Social como política de gestión universitaria. Un análisis desde la perspectiva de los estudiantes como stakeholder prioritario» (PI 22CE02, Res. 698/22-CD). Entre su producción con referato el Jurado destaca, por su pertinencia con la asignatura, el trabajo «Expectativas de los estudiantes universitarios sobre habilidades blandas en Chaco» (40° Congreso ADENAG, 2026) y el artículo sobre el mercado laboral de las empresas contratistas de la Provincia del Chaco (Revista Conexiones, 2022, ISSN 2591-3394). -----

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS -----

Acredita dirección de dos (2) tesis de posgrado en curso en esta Facultad —una de ellas sobre estereotipos de género en la administración pública provincial (Res. 2026-92-CD-ECO) y otra sobre crecimiento de empresas unicornio (Res. 404/2023-CD)— y la dirección de una tesina de grado de la Licenciatura en Administración. -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE GESTIÓN ACADÉMICA -----

Se desempeña como consultor en capital humano desde 2018, con asesoramiento en reclutamiento y selección de personal, actividad profesional que aporta actualidad y anclaje empírico a los contenidos de la asignatura. En materia de gestión, fue Coordinador General de las Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo de la UNNE (2012-2018, Res. 5479/12-CS), integrante de la Comisión Ad Hoc para el cambio curricular de la Licenciatura en Relaciones Laborales y Consejero Directivo por el claustro estudiantil de esta Facultad, antecedentes que acreditan conocimiento de la normativa y de la vida institucional universitaria.

El Jurado considera que los antecedentes acreditados por el postulante son suficientes y pertinentes, y que guardan vinculación directa y específica con los contenidos de la Unidad Curricular Administración del Talento Humano, tanto en su dimensión técnico-profesional como en su dimensión pedagógica y de gestión de entornos virtuales de aprendizaje. -----

B – PROPUESTA DE ACTIVIDADES -----

El Jurado analiza la Propuesta de Actividades presentada conforme a los criterios establecidos en los Artículos 8° y 12°, inciso 2, del Reglamento vigente. -----

PERTINENCIA CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS -----

La Propuesta parte de una caracterización correcta de la Unidad Curricular: Plan 2018, 72 horas, modalidad teórico-práctica bimodal, obligatoria para la Licenciatura en Administración y optativa para Contador Público y Licenciatura en Economía, ubicada en el segundo cuatrimestre de cuarto año del Trayecto Profesional, con su régimen de correlatividades y su articulación posterior con Sociología de las Organizaciones. El Jurado verifica que la propuesta se estructura expresamente en atención a la bimodalidad de la asignatura y al enfoque de formación basada en competencias del nuevo plan de estudios. -----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES -----

La Propuesta presenta coherencia interna adecuada: la fundamentación —que define el rol del adscripto como puente operativo y pedagógico entre el cuerpo docente y los estudiantes— se corresponde con los dos objetivos específicos formulados y con las once líneas de actividad enunciadas, que abarcan la colaboración en trabajos prácticos y material didáctico, el desarrollo de temas teóricos bajo supervisión de la docente responsable, la asistencia a clases y a reuniones de cátedra, y el apoyo en instancias de examen. -----

DESARROLLO METODOLÓGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE -----

El Jurado destaca como núcleo sólido de la Propuesta el compromiso de tutorías asincrónicas y moderación de foros de consulta y debate en el aula virtual, y el acompañamiento en escritura académica orientado a fortalecer la expresión escrita, el uso de vocabulario técnico y la presentación formal de los trabajos prácticos. Ambas líneas se apoyan en formación acreditada del postulante y responden a necesidades concretas de una asignatura bimodal con alta carga de trabajo autónomo. -----

ARTICULACIÓN E INTEGRALIDAD DE LOS EJES DE LA UNIDAD CURRICULAR -----

La Propuesta reconoce que la asignatura exige sostener el rigor propio de la gestión del talento humano y de su marco jurídico, formulación que el Jurado considera acertada por cuanto identifica el eje que distingue a esta Unidad Curricular dentro del Trayecto Profesional. Se contempla, asimismo, la colaboración en la elaboración de informes estadísticos y en la publicación de artículos y participación en congresos, jornadas y talleres, lo que vincula la adscripción con la producción académica de la cátedra. -----

El Jurado considera que la Propuesta de Actividades es pertinente a la Unidad Curricular y a la condición de Graduado Adscripto, señalando que su mayor fortaleza reside en la previsión de acompañamiento en el entorno virtual y en escritura académica. -----

C – ENTREVISTA PERSONAL -----

Realizada la Entrevista Personal en la fecha, hora y lugar oportunamente notificados, el Jurado consigna las siguientes consideraciones: -----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN -----

El postulante se expresó con claridad, orden y precisión conceptual, respondiendo con solvencia a la totalidad de las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y fundamentando sus afirmaciones con referencias concretas a su experiencia docente y profesional. -----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR EN EL CARGO -----

Manifestó que su formación de base es la Licenciatura en Relaciones Laborales y que su interés por la adscripción radica en conocer la operatividad concreta de la cátedra. Señaló que, si bien es Profesor Titular de una asignatura afin en la Universidad de la Cuenca del Plata, el enfoque allí es distinto del que sostiene esta Unidad Curricular en la UNNE, donde advierte un mayor peso de los aspectos jurídicos y un tratamiento interdisciplinario. El Jurado valora la precisión de

esta lectura y considera que evidencia un análisis previo del programa vigente y una motivación clara. -----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES Y DISPONIBILIDAD -----

Consultado sobre las exigencias derivadas del carácter bimodal de la asignatura, el postulante manifestó que el horario vigente resulta compatible con su disponibilidad y que puede acompañarlo conforme a la normativa aplicable. Preciso que la modalidad supone encuentros sincrónicos y una elevada carga de trabajo asincrónico, siempre con soporte de la cátedra, señalando que el equipo docente se encuentra disponible en la franja horaria indicada. El Jurado deja constancia de esta manifestación en orden al régimen de asistencia exigido por el Artículo 2°, inciso a), del Reglamento. -----

Interrogado sobre el aula virtual, manifestó contar con formación y conocimiento acreditados en la materia y la caracterizó como la puerta de entrada para guiar el aprendizaje de los estudiantes. El Jurado considera que esta concepción es consistente con las tutorías asincrónicas y la moderación de foros comprometidas en su Propuesta. -----

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UNIDAD CURRICULAR -----

El postulante expresó con franqueza que no cursó la Unidad Curricular ni la conoce más allá de su programa, y explicó que la asignatura integra en el plan vigente contenidos que en el plan anterior de esta Facultad se ubicaban en Derecho Laboral. Fundamentó la relevancia de ese núcleo jurídico en la inserción profesional del egresado, señalando que los empleadores requieren de los licenciados un conocimiento mínimo de los convenios colectivos aplicables y de la normativa laboral. El Jurado considera adecuada esta identificación del componente jurídico como eje articulador de la asignatura. -----

APORTES DE LA UNIDAD CURRICULAR A LA FORMACIÓN PROFESIONAL -----

Ante la observación respecto de que la Unidad Curricular es cursada por las tres carreras de esta Facultad, y consultado sobre qué debería ajustarse en la cátedra, el postulante sostuvo que resulta fundamental inculcar habilidades blandas, en particular en la formación del Contador Público. Fundamentó su respuesta en una producción académica propia sobre la demanda de habilidades blandas por parte de los estudios contables, cuyos resultados —señaló— muestran una alta exigencia de esas competencias en el mercado para dichos egresados. Destacó, asimismo, la importancia del proceso de comunicación en la formación de contadores y licenciados en economía, subrayando que el foco debe situarse en quien escucha y no solamente en el mensaje o en el emisor. Concluyó que es altamente deseable que los estudiantes de las tres carreras que cursan la asignatura desarrollen esas competencias en este espacio curricular.

El Jurado valora positivamente esta respuesta, en tanto articula la producción en investigación acreditada por el postulante con una propuesta concreta de aporte al dictado de la Unidad Curricular para el conjunto de las carreras de la Facultad. -----

DICTAMEN -----

- - - De la evaluación integral de los antecedentes, de la Propuesta de Actividades y de la Entrevista Personal efectuada, el Jurado, por unanimidad, establece el siguiente Orden de Mérito: -----

1º) FERRANDO, ERNESTO DANIEL – D.N.I. N° 25.560.488.

- - - En consecuencia, este Jurado ACONSEJA la designación del Licenciado en Relaciones Laborales ERNESTO DANIEL FERRANDO, D.N.I. N° 25.560.488, como GRADUADO ADSCRIPTO Ad-Honorem en la Unidad Curricular ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO del Departamento de Relaciones del Trabajo, de conformidad con la normativa vigente, por el

término de dos (2) años, plazo máximo previsto por el Artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución N° 2025-254-CD-ECO # UNNE. -----

- - - Se reitera que el postulante CHANQUET, Luciano no compareció a la Entrevista Personal, motivo por el cual no ha sido evaluado ni incluido en el orden de mérito precedente. -----

- - - Se deja constancia de que la Observadora Estudiantil designada, alumna Diana Estefanía QUIROZ, no se hizo presente en el acto, por lo que no se registran consideraciones de su parte.-

- - - No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes del Jurado interviniente. -----



Prof. Silvina María BLANQUE



Prof. Adriana Elizabet CHÁVEZ



.Prof. Andrés Roberto AYALA